

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veinte (20) enero de dos mil veintidós (2022)

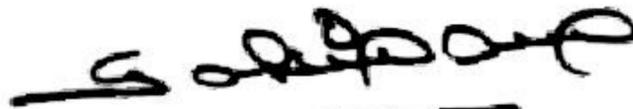
Radicado: 2019-0795

Clase: Declarativo

En atención a la solicitud anterior, y, por cuanto se verifica que la póliza judicial aportada cumple con las exigencias legales y su monto corresponde al señalado, el Juzgado **RESUELVE:**

Decretar la inscripción de la demanda en el folio de Matricula identificado con el No 50C1728299.Oficiese.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)